



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud,
2023.”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Granda Sobrino, Joselyn (orcid.org/0000-0002-3766-501X)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis Dayron (orcid.org/0000-0008-6763-9489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales Y
Jurisdicción Constitucional Y Partidos Políticos.

LINEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y
ciudadanía

PIURA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

En primer lugar, a dios por permitirme avanzar profesionalmente, Dedico con amor a mi familia quienes representan el pilar principal de mi perseverancia, sacrificio y superación.

AGRADECIMIENTO

A nuestro asesor de tesis Dayron Lugo Denis, quien fue constante con su apoyo moral y total profesionalismo, a nuestros docentes universitarios por toda la enseñanza brindada durante toda la carrera.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	15
3.5. Procedimiento.....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES.....	37
VII. REFERENCIAS	41
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Validadores.....	17
Tabla 2 Objetivo específico 1, cuadro 1	21
Tabla 3 Objetivo específico 1, cuadro 2	23
Tabla 4 Objetivo específico 2, cuadro 1	26
Tabla 5 Objetivo específico 2, cuadro 2	29
Tabla 6 Objetivo General	32

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud en el año 2023. Para abordar este objetivo, se empleó un enfoque cuantitativo de tipo básico, siguiendo un diseño no experimental y transversal. La recolección de datos se llevó a cabo mediante la aplicación de dos cuestionarios, cada uno compuesto por diez ítems. Estos cuestionarios se administraron a abogados especializados en derecho civil y a pacientes oncológicos residentes en la provincia de Sullana. Como resultado principal de este estudio, se encontró que el 33.3%, reportó dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios, mientras que el 66.7% expresó su desacuerdo al respecto. Estos resultados apuntan a la identificación de obstáculos significativos en el acceso a los servicios de salud necesarios. En consecuencia, se sugiere que existen desafíos en la implementación de la Ley Nacional del Cáncer y en el acceso de los pacientes a los servicios oncológicos.

PALABRAS CLAVE: Ley Nacional del Cáncer, Acceso a servicios de salud, Pacientes oncológicos, Derecho a la salud.

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the coverage of the National Cancer Law in relation to the right to health in the year 2023. To address this objective, a basic quantitative approach was employed, following a non-experimental and cross-sectional design. Data collection was carried out through the administration of two questionnaires, each consisting of ten items. These questionnaires were given to lawyers specialized in civil law and cancer patients residing in the province of Sullana. The primary result of this study revealed that 33.3% reported difficulties in accessing necessary healthcare services, while 66.7% expressed disagreement in this regard. These findings point to the identification of significant barriers to accessing essential healthcare services. Consequently, it is suggested that there are challenges in the implementation of the National Cancer Law and in patients' access to oncology services.

Keywords: National Cancer Law, Access to healthcare services, Cancer patients, Right to health.

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Peiró (2013), el cáncer es la enfermedad número uno que tiene como consecuencia la muerte, y su tratamiento suele ser costoso y prolongado. Esto genera una carga económica significativa para los pacientes y sus familias, especialmente cuando los seguros de salud convencionales no cubren los tratamientos necesarios. En este sentido, es crucial que el Estado brinde un seguro que cubra los costos asociados con todo lo que abarca la enfermedad, con el fin de garantizar una atención médica oportuna y equitativa para esta enfermedad Ortega, (2014).

Según Gómez, Herrera y Cabrera (2019), desde una perspectiva jurisprudencial, el tratamiento contra el cáncer se ha establecido como un mecanismo crucial para asegurar determinados estándares de salud. En este sentido, Villaverde (2016) señala que, en casos de enfermedades graves, es fundamental proporcionar una atención médica oportuna que salvaguarde la dignidad personal del paciente, permitiendo su recuperación y alivio del dolor, con el objetivo de que pueda vivir de adecuadamente. La constitución regula el derecho a la salud y su normativa actual tiene como finalidad proteger la vida en condiciones dignas y sin discriminación.

Según Peiró (2013), el derecho de los pacientes con cáncer se centra en recibir una atención adecuada que abarque todos los servicios, bienes y acciones necesarios para su recuperación y mejoría de salud. Esto implica cubrir todos los aspectos del cuidado, como la provisión de medicamentos, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, diagnóstico y seguimiento de tratamientos, así como cualquier otra medida que los médicos consideren necesaria para restaurar la salud del paciente, como afirma García-Huidobro (2013).

A nivel mundial Según Ríos (2020), en Chile, las estadísticas revelan que la tasa más común fue de 40.9 casos por cada cien mil mujeres en el 2019. Por otro lado, Pin (2020) destaca que, en Ecuador, la demanda de atención médica para personas con enfermedades catastróficas está en aumento y el Estado no cumple con su responsabilidad de garantizar una atención adecuada. En cuanto a los tratamientos, cuando los enfoques curativos fallan, se recurre al tratamiento paliativo para aliviar el dolor del paciente. Según Yapura (2021), esto se logra mediante el uso de opioides y enfoques psicosociales y espirituales.

Además, Peralta Cubas (2020) destaca que, en Perú, el elevado costo de los tratamientos oncológicos representa una amenaza para la vida de muchas personas, ya que el 67% de las muertes por cáncer se deben a la incapacidad de pagar los gastos asociados a la enfermedad. Ante esta problemática, Saavedra Tuesta (2022) señala que la Ley N°31041 en Perú, tiene como objetivo garantizar la detección temprana del cáncer en niños y niñas, brindando así una atención integral que contribuya a reducir las tasas de pacientes con cáncer en el Estado.

Según Murillo (2018), en la región de Piura se observó un aumento en la incidencia del cáncer durante los años 2015 y 2016. En el año 2015, se registraron un total de 289 nuevos casos de cáncer, y al año siguiente, en 2016, esta cifra aumentó a 384, lo que sugiere un incremento en la prevalencia de esta enfermedad en la zona. Por otro lado, Ibarra Valencia (2022) sostiene que la falta de conciencia en la población de Piura sobre los efectos negativos de los hábitos de vida poco saludables aumenta las posibilidades cáncer en esta área geográfica.

En Piura, según los datos proporcionados por la DIRESA (2022), se reportaron 111 fallecimientos por cáncer de próstata en la región durante el año 2021. Sin embargo, en el año 2022, esta cifra ha disminuido a 74. En cuanto al cáncer de mama, se registraron 76 defunciones en 2021, mientras que, en el año actual, 2022, se han registrado 47 decesos por esta enfermedad. Es importante destacar que Piura es la segunda región más poblada de todo el país. El cáncer más común es el de cuello uterino, seguido del cáncer de mama, estómago, próstata y neoplasias

hematológicas, entre otros. Lamentablemente, la mayoría de los pacientes carecen de recursos económicos para recibir tratamiento, lo que lamentablemente lleva a un alto índice de mortalidad. Ante esta situación, surge la necesidad de investigar y comprender **¿Cuál es la cobertura proporcionada por la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud en el año 2023 y cómo se ve afectada su implementación por las barreras burocráticas?**

La **justificación teórica** se basa en la necesidad de conocer la efectividad de la Ley Nacional del Cáncer en el Perú, al ser esta causante de numerosas muertes en el país. Es esencial evaluar si se está logrando una cobertura adecuada para salvaguardar la salud de las personas afectadas, ya que muchas no tienen las facilidades para atender estas enfermedades. Asimismo, es importante resaltar que la investigación acogido como bases teóricas que fundamentan **la Ley Nacional del Cáncer** las siguientes: Teoría de la Epidemiología del cáncer, teoría de Promoción de la salud, Asimismo, con respecto a el **derecho de la salud** se ha identificado las teorías de Enfoque de derechos humanos; Enfoque de calidad de vida; Enfoque de cuidados paliativos y la atención adecuada en el paciente

Justificación social se debe a que el cáncer representa una amenaza significativa para la vida y la salud, y que su tratamiento puede ser costoso y prolongado. La salud como derecho, requiere gratuidad en los tratamientos por ello la Ley Nacional del Cáncer busca garantizar el acceso a servicios y tratamientos necesarios sin importar la capacidad económica, protegiendo el derecho a la salud y dignidad humana, y contribuyendo a la igualdad en la atención médica y la justicia social.

La **justificación práctica** de la investigación sobre la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer frente al derecho a la salud en el año 2023 radica en la importancia de evaluar la efectividad de esta ley en el contexto actual del Perú. Esta enfermedad causa alta mortalidad en el país y, por lo tanto, es fundamental evaluar si la ley está cumpliendo su objetivo. Es importante mencionar que los beneficiarios del proyecto serán los pacientes oncológicos de la provincia de Sullana.

La justificación metodológica de la presente investigación se basa en un enfoque cuantitativo, de naturaleza básica y no experimental, con el objetivo de obtener datos numéricos y estadísticos con respecto a la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer y el vínculo con el derecho a la salud en el contexto peruano. Se emplearán fuentes de datos secundarios, es decir, información previamente recopilada en bases de datos y documentos públicos, para analizar la efectividad de la ley en términos de la atención médica.

Para este estudio, se utilizará la técnica del cuestionario, empleando dos encuestas diseñadas específicamente. Estas encuestas se administrarán a dos grupos de participantes: abogados especialistas en el derecho a la salud y pacientes oncológicos de la provincia de Sullana. Estas herramientas de recolección de datos permitirán obtener información detallada sobre la percepción y experiencia de los profesionales del derecho y los pacientes en relación la Ley Nacional del Cáncer en la mencionada provincia.

Este enfoque metodológico es apropiado para esta investigación, ya que permite obtener datos precisos y confiables, lo que es esencial para evaluar políticas públicas como la Ley Nacional del Cáncer. Además, el enfoque básico y no experimental permite una investigación objetiva e imparcial, sin manipulación de variables ni intervención en situaciones reales.

El principal objetivo es Analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud,2023. **Los objetivos específicos** son: a) Identificar las limitaciones la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer, b) Revisar las barreras y limitaciones existentes para acceder al tratamiento y la atención del cáncer en el Perú.

Se planteo como hipótesis que "La Ley Nacional del Cáncer no ha mejorado la cobertura y el acceso de atención médica y tratamiento para el cáncer en el Perú.

II. MARCO TEÓRICO

Se ha considerado relevante para el estudio exponer investigaciones previas que han sido realizadas sobre el tema de investigación la misma que se iniciara con Argentina, Chile y Ecuador:

Ríos (2020) tras una investigación cuantitativa en Chile para “examinar las percepciones de mujeres que se beneficiaron de la Ley Ricarte Soto...” A través de 27 encuestas, se descubrió que la mayoría de las mujeres experimentó retrasos en la obtención de la conformación que acredita su condición de beneficiaria, lo que tuvo un impacto negativo en su acceso a los tratamientos necesarios. Los hallazgos sugieren la importancia de mejorar los registros de datos de los usuarios para evitar errores y omisiones que podrían afectar la trazabilidad y el seguimiento de la información. La investigación subraya la necesidad de una atención rápida y efectiva para las personas que padecen enfermedades oncológicas.

Pin (2020), ecuatoriano, para conocer la violación de los derechos de las personas afectadas por enfermedades catastróficas. Estudio bajo un enfoque mixto, pero dio prioridad a la investigación cuantitativa al encuestar a 26 pacientes con enfermedades catastróficas. Se ella se determino que la atención médica para estos pacientes está garantizada en el Estado ecuatoriano, pero se concluyó que no se están implementando medidas preventivas para abordar la falta de medicamentos necesarios para combatir estas enfermedades. La presente resalta la necesidad de que el Estado intervenga en la atención de estas enfermedades.

En su investigación en Comodoro Rivadavia, Yapura (2021) analizó el enfoque integral de pacientes con cáncer en cuidados paliativos. para ello utilizó un enfoque cuantitativo exploratorio y descriptivo, y entrevistó a 20 especialistas en oncología médica del hospital público de Comodoro para alcanzar sus objetivos de investigación. Descubrió que Argentina tiene una incidencia media-alta de cáncer y que el Estado proporciona

atención médica, tratamiento y medicamentos gratuitos a los pacientes con cáncer. La investigación destaca la importancia de una cobertura total del Estado para el tratamiento de enfermedades oncológicas.

Anivel Nacional Dobbertin, (2020) limeña realizó un artículo científico en Lima para analizar la Ley N°31041. El estudio fue descriptivo y se utilizó la propia ley como muestra, utilizando una ficha de análisis como instrumento. Los resultados indicaron que la ley no ofrece una protección especial para las personas que padecen de cáncer, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a la capital del país sin tener los recursos necesarios para subsistir. Esta investigación es importante porque contribuye a identificar la falta de eficacia de la ley en la lucha contra el cáncer.

Peralta Cubas, (2020) por medio de un analisis juridico en Lima examino la problemática del medicamento Keytruda ... La investigación dogmatica juridica consistió en un análisis documental de jurisprudencia, doctrina, opiniones e informes científicos relacionados con la necesidad de este producto para pacientes con cáncer. Se concluyó que la inclusión de este medicamento es necesaria y que el uso de medicamentos naturales puede ser una opción en el tratamiento proporcionado por el Estado para pacientes con cáncer. Esto subraya la importancia de incorporar medicina alternativa en los tratamientos oncológicos.

En un estudio realizado por Murillo (2018) a nivel local, se buscó examinar los conocimientos y prácticas ejercidos para la prevención del cáncer en mujeres. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, prospectivo y transversal. El instrumento utilizado fue un cuestionario basado en entrevistas. Según los resultados obtenidos, solamente el 18.4% de las mujeres encuestadas manifestaron tener conocimiento acerca de cómo prevenir el cáncer. Además, se concluyó que el nivel de conocimiento sobre prevención del cáncer es medio y que las prácticas relacionadas son inadecuadas. Este estudio es importante ya que pone en evidencia la carencia con respecto a las medidas de prevención para esta enfermedad.

Saavedra Tuesta, (2022) En Tarapoto realizó una investigación en 2021 para conocer la relevancia de las campañas de prevención contra el cáncer en la zona. La investigación utilizó un enfoque cualitativo básico, de esta participaron 3 abogados especializados, 3 personas del personal médico y jurisprudencia como fuente documental. Los instrumentos utilizados fueron guías de entrevista y análisis documental, mientras que el método analítico y exploratorio se dio para el análisis de datos. Los resultados revelaron que no se dan campañas efectivas para prevenir el cáncer. Se concluyó ante la deficiencia de estos servicios no se garantiza el derecho a la salud. Ante ello la investigación acredita que el Estado no cumple con la prevención del cáncer.

Asimismo Ibarra Valencia (2022) con el fin de investigar si “existen diferencias en los conocimientos y actitudes sobre prevención del cáncer ...en Piura en el año 2020”. llevó a cabo un estudio transversal, analítico y observacional. La muestra incluyó a 528 adolescentes encontrándose un bajo conocimiento sobre prevención del cáncer de mama era bajo, ya que el 36.93% de los participantes encuestados no conocía sobre el tema. Se concluyó que existe un alto índice de desconocimiento sobre la prevención del cáncer, lo que destaca la importancia de la investigación.

En esta investigación, se han identificado varias teorías que fundamentan la Ley del cáncer. Entre ellas, se destaca **la teoría de la epidemiología del cáncer** desarrollada por la Asamblea Mundial de la Salud, según lo expuesto por Silva (2015). Esta teoría establece medios para combatir la enfermedad, con el objetivo de reducir su incidencia y minimizar sus efectos en la población.

Además, se considera **la teoría de Promoción de la salud**, propuesta por Nola Pender y mencionada por Ostiguín-Meléndez, Blanco Borjas, Sanchez Ramos y Aristizábal - Hoyos (2018). Esta teoría enfatiza

la importancia de promover la salud como enfoque principal para prevalecer la vida de las personas y prevenir enfermedades, incluyendo el cáncer. Estas teorías proporcionan fundamentos conceptuales y estrategias que respaldan la ley del cáncer, ya que se enfocan en la prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de esta enfermedad.

La ley se basa en la comprensión de que el cáncer es un mal que crece de manera rápida y anormal esparciéndose en todas las células del cuerpo, que pueden invadir tejidos y órganos adyacentes. Según Ceballos (2017), estas células cancerosas tienen la capacidad de propagarse a través del sistema “linfático o sanguíneo”. Existen varios tipos de cáncer, como el de pulmón, mama, colon, próstata y piel, entre otros, como menciona Peiró (2013).

El derecho a la salud, respaldado por diversas teorías, juega un papel fundamental en el enfoque de atención del cáncer. Según Añón (2010), el enfoque de derechos humanos respalda el acceso a la atención médica para cualquier individuo, incluyendo así a este tipo de pacientes. El enfoque de calidad de vida, desarrollado por Carol Ryff, considera los aspectos físicos, psicológicos, sociales y espirituales del bienestar del paciente para mejorar su calidad de vida en general. Además, el enfoque de cuidados paliativos, creado por la Dra. Cicely Saunder, se enfoca en aliviar el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades graves como el cáncer, proporcionando cuidados integrales y de apoyo. Por último, el enfoque de atención centrada en el paciente, desarrollado por el Dr. Michael Balint, coloca al paciente en el centro de la atención médica y el tratamiento, involucrándolo en las decisiones relacionadas con su cuidado y teniendo en cuenta sus necesidades, preferencias y valores.

Según Norman Sharpless (2018), la Ley Nacional del cáncer surge como respuesta a la necesidad de abordar de manera integral y coordinada el problema del cáncer en el país. Esta enfermedad ha

causado numerosas muertes a nivel mundial, y el Perú no ha sido una excepción. Los altos índices de incidencia y mortalidad por cáncer han generado la urgencia de implementar políticas y medidas específicas para su prevención, detección temprana, tratamiento y cuidados paliativos.

En el ámbito legal y regulatorio relacionado con el cáncer, existen diversas normativas y disposiciones que establecen lineamientos y obligaciones para su abordaje, según indica REDACCIÓN PERÚ²¹ (2023). Estas incluyen leyes generales de salud, normas específicas sobre el cáncer, reglamentos para implementar programas que detecten de manera temprana la enfermedad y disposiciones para garantizar el acceso a tratamientos y cuidados paliativos.

La salud se encuentra reconocida a nivel global, por ello servicios públicos están a disposición de los ciudadanos con la finalidad de para mantener y mejorar su bienestar físico, mental y social, según Quijano-Caballero & Munares-García (2016). Esto implica que todos los individuos tienen el derecho y la oportunidad de recibir atención médica apropiada, para garantizar la salud de las personas, como señala García-Huidobro (2013).

Castro (2006) señala que el derecho a la salud abarca diferentes aspectos, entre ellos el acceso equitativo a los servicios de salud sin discriminación, la disponibilidad de instalaciones y profesionales competentes, y la provisión de medicamentos y tecnologías médicas esenciales. También implica la implementación de medidas preventivas y la promoción de estilos de vida saludables a través de políticas públicas, educación en salud y prevención de enfermedades, como menciona Navarro (2023).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tur-Viñes (2023) refiere que, *los enfoques cuantitativos* se caracterizan por la operacionalización de variables, lo cual les confiere una cualidad medible y concreta. Esto implica la creación de ítems que cumplen con criterios de validez de constructo y contenido. Asimismo, Serna y Chavez (2023) destacan la importancia de delimitar claramente las técnicas utilizadas en la investigación, como la observación, la entrevista y la evaluación, a través de categorías o áreas de estudio. Esto permite focalizar el contenido y obtener información de manera ordenada, facilitando el tratamiento objetivo del constructo a medir.

Por tanto, en esta investigación se realizara un análisis estadístico para evaluar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud. Se recopilara información cuantitativa sobre el número de personas beneficiadas por la ley, los servicios de salud proporcionados y el acceso a tratamientos, entre otros aspectos que pueden ser medidos.

La investigación se basa en un *enfoque básico con nivel descriptivo*. Según Nieto (2018), este tipo de estudio se caracteriza por comprender los fenómenos naturales, sociales y del pensamiento. En la misma línea, Paitán, Dueñas, Vilela y Delgado (2018) señalan que la investigación descriptiva es un nivel básico que recopila datos e información sobre las características de personas, agentes e instituciones en los procesos sociales. Ander (1972) destaca la importancia de este tipo de investigación como requisito para obtener un título profesional. En relación con la investigación sobre las variables, con el objetivo es explorar su relación sin buscar la aplicación práctica de los resultados.

El propósito principal es generar conocimiento teórico y comprender la situación actual de la cobertura de la ley en relación con el derecho a la salud. Además, esta investigación tiene un enfoque descriptivo y busca describir y analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en términos de acceso a servicios de salud, cumplimiento de derechos y alcance de la población afectada por el cáncer. Su finalidad es proporcionar un panorama detallado y comprensible de la situación actual.

Por último, cabe destacar que esta investigación se clasifica como *no experimental y sigue un diseño transversal*. Según Velázquez (2020), en la investigación no experimental no se manipula una variable independiente, sino que se observa y analiza el contexto para obtener información. Además, Inacio (2019) explica que en este tipo de estudio se examina una comunidad o una muestra representativa en un momento específico, evaluando las variables en ese mismo instante.

En este caso, la investigación se llevará a cabo en un momento determinado, sin manipular variables. Se recopilarán datos en ese momento para obtener una imagen instantánea de la cobertura de la ley en relación con el derecho a la salud.

3.2. Variables y operacionalización

Según Freire (2018), una variable es un símbolo utilizado para representar una parte de un grupo seleccionado. Por otro lado, Pérez (2016) afirma que una variable es un objeto con una identidad propia, pero que puede variar en respuesta a las condiciones del entorno. En relación a la operacionalización, Álvarez y Olmo (2014) explican que este proceso implica descomponer lógicamente los conceptos o variables más

abstractos en elementos más concretos, es decir, en hechos que se pueden observar, recolectar y evaluar, los cuales representan indicios del concepto en la realidad.

Cabe resaltar que se han identificado dos variables de interés que han sido delineadas y estructuradas en una matriz de operacionalización. Estas variables escogidas representan aspectos particulares que serán examinados y valorados en relación con el fenómeno objeto de investigación. La matriz de operacionalización desempeña un papel fundamental al establecer cómo se medirán y observarán estas variables en el entorno real, brindando indicadores específicos que nos facilitarán recopilar los datos necesarios para el desarrollo del estudio. (*Visualizar anexo 01, matriz de Operacionalización de variables*)

Variable independiente: Ley Nacional del cáncer

La normativa cuyo objetivo es garantizar la accesibilidad a servicios completos y de alta calidad para la prevención, detección temprana, tratamiento y recuperación del cáncer en todas las etapas de la enfermedad. (Ibarra Valencia, 2022)

Variable dependiente: Derecho a la salud

Este constituye un derecho fundamental inherente a todos los individuos que reconoce la relevancia de la salud tanto corporal como mental, y establece que es responsabilidad del Estado y la comunidad en su conjunto garantizar el acceso a los servicios médicos requeridos para mantener y mejorar el estado de bienestar de la población. (Pin, 2020)

3.3. Población, muestra y muestreo

Conforme a Flores (2015), *la población* se describe como la totalidad de individuos que presentan una característica o condición compartida que es objeto de investigación. Este

concepto es respaldado por López (2004), quien añade que el conjunto global o población puede estar constituido por diversos elementos, tales como personas, animales, historiales médicos, nacimientos, muestras de laboratorio, incidentes automovilísticos, entre otros.

Dentro del estudio se han identificado dos poblaciones específicas. En primer lugar, se encuentra la población conformada por abogados especializados en el derecho a la salud. Estos profesionales son relevantes en el estudio debido a su conocimiento y experiencia en el ámbito legal relacionado con la cobertura de la Ley.

Por otro lado, población número dos identificada en este estudio está compuesta por pacientes oncológicos de la provincia de Sullana que están siendo atendidos por el seguro SIS o ESSALUD, los cuales son otorgados por el Estado peruano. Estos pacientes representan un grupo importante para la investigación, ya que son directamente afectados por la Ley y su cobertura.

Es importante destacar que para determinar la elección apropiada de estas poblaciones se utilizaron criterios de incorporación y de exclusión. Por lo tanto, para la selección de la muestra de abogados expertos en el ámbito de la salud, se establecieron los siguientes criterios de inclusión:

- Ser abogados con experiencia y conocimientos especializados en el campo del derecho a la salud.
- Estar ejerciendo activamente la profesión de abogado en la provincia de Sullana.
- Contar con disponibilidad para participar en el estudio.

Asimismo los criterios de exclusión han sido:

- Ser abogados que no cuenten con experiencia y conocimientos especializados en el campo del derecho a la salud.
- No estar ejerciendo activamente la profesión de abogado en la provincia de Sullana.
- No cuentan con disponibilidad para participar en el estudio.

Por otro lado, los criterios para la muestra de pacientes oncológicos fueron los siguientes:

- Ser pacientes diagnosticados con cáncer.
- Estar recibiendo atención médica para el cáncer a través del seguro SIS o ESSALUD otorgado por el Estado peruano.
- Residir en la provincia de Sullana.
- Estar dispuestos a participar voluntariamente en el estudio.

Los criterios de exclusión para la muestra de pacientes oncológicos fueron los siguientes:

- Pacientes que no tengan diagnosticados con cáncer.
- No estar recibiendo atención médica para el cáncer a través del seguro SIS o ESSALUD otorgado por el Estado peruano.
- No residan en la provincia de Sullana.
- No estar dispuestos a participar voluntariamente en el estudio.

La muestra utilizada en esta investigación consiste en 15 abogados y 15 pacientes con cancer de la provincia de Sullana,

que reciben atención a través del seguro SIS o ESSALUD proporcionado por el Estado peruano. Esta selección se basó en el método de muestreo por conveniencia, como menciona Ávila (2019).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Se ha utilizado la técnica del *cuestionario* ya que este es un instrumento que permite recopilar información de manera organizada sobre las variables de interés, según lo mencionado por el Centro UC - Medición (2019).

La encuesta, por su parte, se ha seleccionado como técnica de investigación basada en el enfoque de las Ciencias Sociales. Esta técnica permite recopilar información sobre los sujetos de estudio, describiendo, comparando o explicando aspectos como conocimientos, actitudes y comportamientos. Según Presser (1984) citado en Saris y Gallhofer (2007), la encuesta busca representar a una población a través de la información que se obtiene.

La elección de utilizar esta técnica se fundamenta se ha dado por que permite obtener datos de manera estructurada y sistemática sobre las variables de interés en este estudio. Además, el uso de encuestas permite recopilar datos de manera eficiente y objetiva, facilitando los resultados.

La elección del cuestionario como técnica de recolección de datos en forma de encuestas se basa en su eficacia para obtener información estructurada y representativa de las variables de interés en el estudio. Además, se ha diseñado y aplicado un cuestionario específico para cada población, asegurando así la

obtención de datos pertinentes y significativos para alcanzar los objetivos de la investigación.

Por ello se han elaborado dos cuestionarios distintos, cada uno constando de 10 preguntas. Estas encuestas serán aplicadas a las dos poblaciones identificadas en la investigación. La utilización de encuestas en ambos grupos poblacionales permitirá obtener información relevante sobre la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer y el derecho a la salud desde las perspectivas de los abogados especializados en el tema y de los pacientes oncológicos atendidos por el seguro SIS o ESSALUD en la provincia de Sullana.

La validación de la encuesta utilizada en esta investigación ha sido llevada a cabo por expertos en la materia. Salinas y otros, (2017) señalan que esta acción garantiza la calidad y confiabilidad de los datos recopilados, es importante contar con la opinión y evaluación de profesionales con experiencia en el campo específico de estudio. Asimismo, esta asegura que las preguntas sean pertinentes, claras y adecuadas para medir las variables de interés relacionadas con la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer y el derecho a la salud. Estos expertos han revisado y evaluado la estructura, el contenido y la relevancia de cada pregunta, brindando su retroalimentación y sugerencias para mejorar la calidad del instrumento.

Para acreditar lo manifestado con anterioridad se anexan las firmas y documentación de aprobación por parte de los expertos que han sido: la Dra. Sandra Lizeth Sánchez Núñez, quien es Doctora en Derecho y actualmente labora en la universidad cesar vallejo y la Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo, quien es Doctora en Derecho y labora como docente universitaria en la universidad cesar vallejo. **(Ver anexo 03 ficha de validación de expertos)**

Tabla 1
Validadores

Especialistas	Calificación	
	I.1	I.2
Dra. Sandra Lizeth Sanchez Nuñez	ECXELENTE	ECXELENTE
Dra. Jesús Maria Sandoval Valdiviezo	ECXELENTE	ECXELENTE

Asimismo, se ha realizado de un estudio piloto. Según lo mencionado por Díaz-Muñoz (2020), la implementación de un estudio piloto previo evita la aparición de defectos que podrían ser perjudiciales en estudios posteriores, los cuales suelen requerir recursos significativos.

Por otro lado, se enfatiza que la confiabilidad del instrumento utilizado en la investigación ha sido evaluada mediante el programa SPSS 25. La utilización de este software permite analizar y establecer la confiabilidad de las variables luego de la aplicación del estudio piloto. A nivel del instrumento cuestionario compuesto de diez (10) ítems el alfa obtenida es de 0,862 lo que de acuerdo a la tabla valorativa de Cronbach define que el mismo posee una BUENA confiabilidad.

A nivel del instrumento cuestionario compuesto de Diez (10) preguntas el alfa obtenida es de 0,847 lo que de acuerdo a la tabla valorativa de Cronbach define que el mismo posee una BUENA confiabilidad.

3.5. Procedimiento.

1. Primero se realizó la identificación de la población objetivo, la muestra y el diseño de muestreo. Concretamente, se obtuvo una muestra de 5 abogados especializados en derecho a la salud y 15 personas diagnosticadas con cáncer que reciben atención a través del seguro SIS o ESSALUD. Estos individuos fueron seleccionados como encuestados para la aplicación del instrumento diseñado.

2. Se elaboraron los cuestionarios, tomando en consideración el público al que se dirigían y adaptando la complejidad de las preguntas en función de sus características. Es importante destacar que cada cuestionario consta de 10 preguntas y fueron diseñados siguiendo la estructura definida en la matriz de operacionalización, asegurando la adecuada medición de las variables de interés.

3. Para garantizar que el instrumento es confiable y válido, se llevó a cabo una validación por parte de tres especialistas en el área de derecho a la salud. Estos expertos evaluaron los cuestionarios de manera exhaustiva y los valoraron de manera muy positiva, otorgándoles su aprobación.

4. Una vez obtenida una validación satisfactoria de los instrumentos, se procedió a realizar la prueba de confiabilidad utilizando el software SPSS 25. Esta herramienta permitió evaluar la consistencia interna de cada instrumento, obteniendo resultados que indican un alto nivel de confiabilidad para cada uno de ellos.

5. Por último, se aplicaron los cuestionarios a la muestra seleccionada. Es importante destacar que la participación de los encuestados se llevó a cabo bajo su consentimiento informado, asegurando que se les explicara claramente el propósito y la finalidad del proyecto de investigación.

3.6. Método de análisis de datos.

Sobre la revisión de datos del estudio es importante mencionar que se ha integrado el método hermenéutico, que busca la comprensión e interpretación profunda de los datos cuantitativos, junto con el uso del SPSS para facilitar la manipulación y la interpretación precisa de los datos. Esta combinación de enfoques proporciona una perspectiva más completa y enriquecedora de los resultados de la investigación.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación, se ha dado un gran énfasis en el respeto y reconocimiento a los autores que han influido y orientado el desarrollo del estudio. Se han realizado las citas adecuadas y se ha dado crédito a las fuentes consultadas, asegurando así la integridad académica y evitando el plagio.

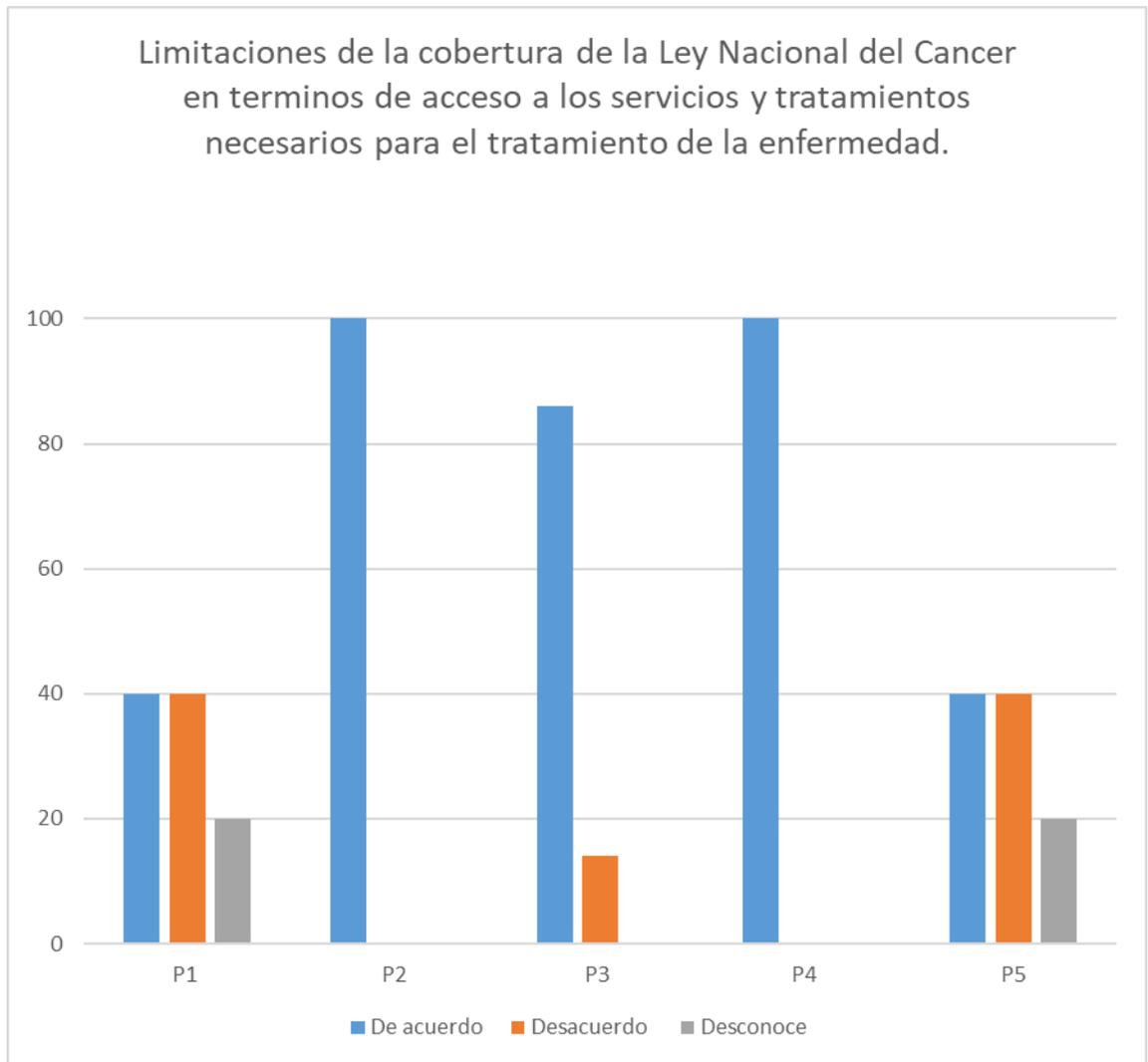
Además, al trabajar con una población vulnerable, se ha tenido en cuenta sus derechos para evitar su vulneración y la dignidad de los participantes en la investigación. Se ha puesto especial atención en evitar cualquier forma de discriminación, abuso, coacción o daño hacia los sujetos de estudio. El bienestar de los participantes ha sido una prioridad y se ha garantizado su seguridad tanto física como emocional en todo momento.

Estas acciones éticas refuerzan la importancia de realizar la investigación de manera responsable y ética, protegiendo los derechos de los participantes y manteniendo la integridad en el uso de las fuentes de información.

IV. RESULTADOS

Para identificar el primer objetivo específico de Identificar las limitaciones la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer se ha utilizado un cuestionario dirigido a pacientes con cáncer que se encuentran actualmente afectados por esta problemática:

Tabla 2
Objetivo específico 1, cuadro 1



Fuente: Elaboración Propia de la guía de entrevista a los pacientes oncológicos de hospital II de Sullana.

Interpretación

Con respecto a la pregunta 1: ¿En su experiencia, considera que la cobertura del seguro de salud brinda un acceso adecuado a los servicios y tratamientos para el cáncer? En la pregunta 1, se observa que el 40% de los encuestados (6 personas) considera que la cobertura del seguro de salud brinda un acceso adecuado a los servicios y tratamientos para el cáncer. Por otro lado, otro 40% está en desacuerdo, lo que significa que no considera que la cobertura del seguro de salud proporcione un acceso adecuado. Finalmente, un 20% (3 personas) desconoce si la cobertura de seguro de salud ofrece un acceso adecuado a los servicios y tratamientos para el cáncer.

Asimismo, la pregunta 2: ¿Según su conocimiento considera adecuado el tiempo de espera para recibir atención médica relacionada con el cáncer?, En la pregunta 2, todos los encuestados (100%) consideran adecuado el tiempo de espera para recibir atención médica relacionada con el cáncer. Ninguna persona expresó desacuerdo ni desconocimiento al respecto.

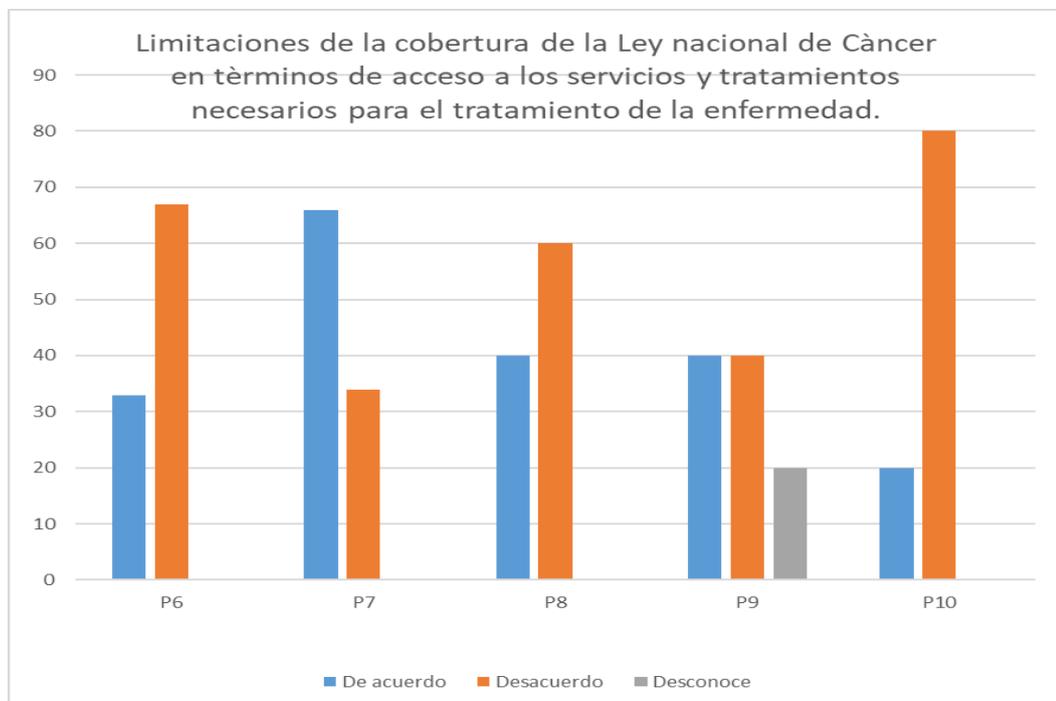
Con respecto a la pregunta 3: ¿Desde su experiencia considera que existe una disponibilidad adecuada de servicios de salud para el tratamiento del cáncer en el Perú?, se evidencia que en la pregunta 3, el 86% de los encuestados (13 personas) considera que existe una disponibilidad adecuada de servicios de salud para el tratamiento del cáncer en el Perú. El 14% no está de acuerdo con esta afirmación, indicando que no existe una disponibilidad adecuada. Ninguna persona expresó desconocimiento en este caso.

Sobre la Pregunta 4: ¿Considera que los medicamentos y servicios especializados para el tratamiento del cáncer son efectivos y

contribuyen a una pronta recuperación de los pacientes?, cabe resaltar que el 100% de los encuestados considera que los medicamentos y servicios especializados para el tratamiento del cáncer son efectivos y contribuyen a una pronta recuperación de los pacientes.

De acuerdo con la pregunta 5: ¿Considera que las barreras económicas del Estado representan un obstáculo significativo para el acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento del cáncer? Se identifica que el 40% de los encuestados (6 personas) considera que las barreras económicas del Estado representan un obstáculo significativo para el acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento del cáncer. Otro 40% también está en desacuerdo, indicando que no considera que exista un obstáculo significativo. Un 20% (3 personas) desconoce si estas barreras económicas representan un obstáculo.

Tabla 3
Objetivo específico 1, cuadro 2



Fuente: Elaboración Propia de la guía de entrevista a los pacientes oncológicos de hospital II de Sullana.

Interpretación

Con respecto a la pregunta 6: ¿Considera que la Ley Nacional del Cáncer satisface plenamente las necesidades de los pacientes oncológicos en términos de los tratamientos otorgados? Se identifica que el 33% de los encuestados (5 personas) está de acuerdo en que la Ley Nacional del Cáncer satisface plenamente las necesidades de los pacientes oncológicos en términos de los tratamientos otorgados. Por otro lado, el 67% (10 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no consideran que la ley cumple plenamente con estas necesidades. Ninguna persona expresó desconocimiento al respecto.

Asimismo, la pregunta 7: ¿Considera que la atención brindada a través de la Ley Nacional del Cáncer contribuye a mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de los pacientes?, el 66% de los encuestados (10 personas) considera que la atención brindada a través de la Ley Nacional del Cáncer contribuye a mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de los pacientes. El 34% (5 personas) está en desacuerdo con esta afirmación. Ninguna persona expresó desconocimiento.

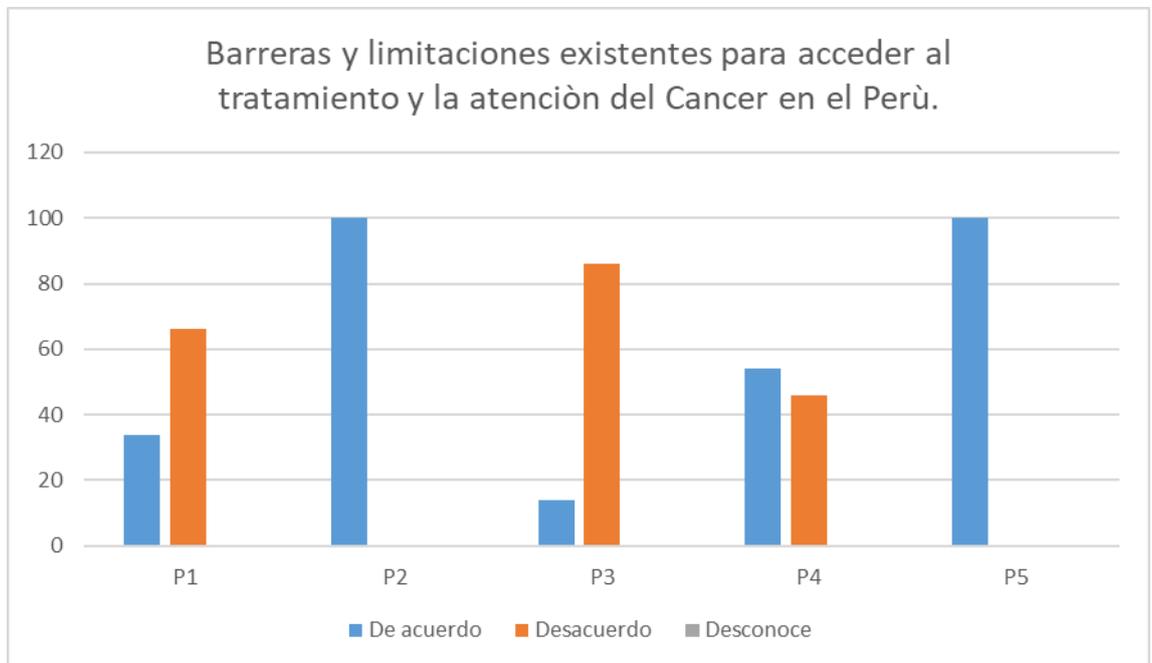
Sobre la pregunta 8: ¿Considera que el programa de detección y descarte establecido por la Ley Nacional del Cáncer tiene una cobertura adecuada para identificar de manera oportuna los casos de cáncer? el 40% de los encuestados (6 personas) considera que el programa de detección y descarte establecido por la Ley Nacional del Cáncer tiene una cobertura adecuada para identificar de manera oportuna los casos de cáncer. El 60% (9 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no consideran que la cobertura sea adecuada. Ninguna persona expresó desconocimiento.

La pregunta 9: ¿Considera que en la práctica se cumple con las disposiciones y regulaciones establecidas por la Ley Nacional del Cáncer? Señala que el 40% de los encuestados (6 personas) considera que en la práctica se cumple con las disposiciones y regulaciones establecidas por la Ley Nacional del Cáncer. Otro 40% también está en desacuerdo, lo que significa que no creen que se cumplan estas disposiciones en la práctica. Un 20% (3 personas) desconoce si se cumple con estas disposiciones.

Por último, la pregunta 10: ¿Según su experiencia ha enfrentado usted alguna barrera o dificultad para que su cliente pueda acceder a los servicios de atención médica y tratamiento relacionados con el cáncer? Se ha identificado que el 20% de los encuestados (3 personas) ha enfrentado barreras o dificultades para que sus clientes puedan acceder a los servicios de atención médica y tratamiento relacionados con el cáncer. El 80% (12 personas) está en desacuerdo, indicando que no han enfrentado estas barreras. Ninguna persona expresó desconocimiento al respecto.

Es fundamental destacar que, con el propósito de cumplir con el segundo objetivo de nuestra investigación, que consiste en revisar las barreras y limitaciones que actualmente existen en el acceso al tratamiento y atención del cáncer en el Perú, se ha llevado a cabo la aplicación del cuestionario a profesionales en el campo del Derecho Civil. Esta decisión se basa en la necesidad de obtener una perspectiva legal y jurídica que nos permita identificar de manera precisa los obstáculos legales y regulatorios que pueden afectar el acceso de los pacientes oncológicos a los servicios de salud necesarios.

Tabla 4
Objetivo específico 2, cuadro 1



Fuente: Elaboración Propia de la guía de entrevista a los pacientes oncológicos de hospital II de Sullana.

Interpretación

Con respecto a la pregunta 1: ¿Considera que ha tenido dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios para su tratamiento oncológico? el 34% de los encuestados (5 personas) está de acuerdo en que ha tenido dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios para su tratamiento oncológico. El 66% (10 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no han experimentado estas dificultades. Ninguna persona expresó desconocimiento.

La pregunta 2: ¿Experimentó demoras significativas en la obtención del tratamiento necesario después de solicitar atención médica relacionada con su diagnóstico de cáncer? Se a observado que el 100% de los encuestados (15 personas) está en desacuerdo en que experimentaron demoras significativas en la obtención del tratamiento necesario después de solicitar atención médica relacionada con su diagnóstico de cáncer. Ninguna persona expresó estar de acuerdo o desconocer.

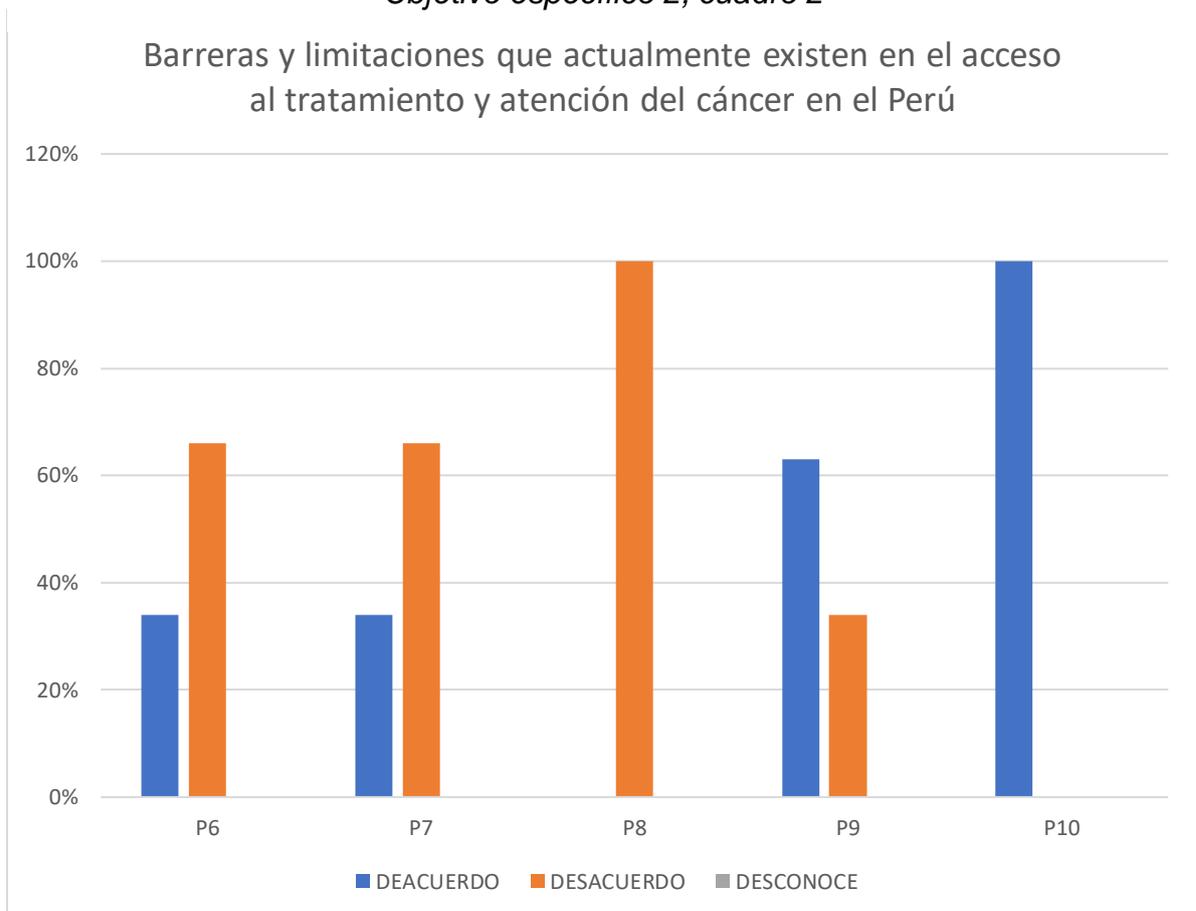
Sobre la pregunta 3: ¿Ha experimentado dificultades para acceder a los servicios de salud debido a la distancia geográfica entre su lugar de residencia y los centros de salud especializados en cáncer? el 14% de los encuestados (2 personas) está de acuerdo en que ha experimentado dificultades para acceder a los servicios de salud debido a la distancia geográfica entre su lugar de residencia y los centros de salud especializados en cáncer. El 86% (13 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no han enfrentado dificultades por la distancia. Ninguna persona expresó desconocimiento.

Con respecto a la pregunta 4: ¿Ha tenido problemas para obtener los medicamentos esenciales para su tratamiento oncológico? el 54% de los encuestados (8 personas) está de acuerdo en que ha tenido problemas para obtener los medicamentos esenciales para su tratamiento oncológico. El otro 46% (7 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no han enfrentado problemas para obtener los medicamentos. Ninguna persona expresó desconocimiento.

Asimismo sobre la pregunta 5: ¿Ha percibido alguna diferencia en la calidad y disponibilidad de los servicios de salud recibidos en comparación con otros pacientes oncológicos? el 100% de los encuestados (15 personas) está en desacuerdo en que han percibido alguna diferencia en la calidad y disponibilidad de los servicios de salud recibidos en comparación con otros pacientes oncológicos.

Estos resultados reflejan una variedad de experiencias entre los encuestados en relación con las dificultades para acceder a servicios de salud, la presencia de demoras, las barreras geográficas, la disponibilidad de medicamentos y las percepciones sobre la calidad de los servicios. Algunos han enfrentado desafíos, mientras que otros no han experimentado dificultades significativas en estas áreas.

Tabla 5
Objetivo específico 2, cuadro 2



Fuente: Elaboración Propia de guía de entrevista a los abogados especialistas en derecho civil, derecho constitucional de la ciudad de Sullana.

Interpretación

Aquí tienes una interpretación individual de los resultados de las preguntas adicionales de la encuesta:

Por ultimo con respecto a la pregunta 6: ¿Se sintió satisfecho/a con la calidad de los servicios de salud recibidos para el tratamiento de su cáncer? el 34% de los encuestados (5 personas) está de acuerdo en que se sintieron satisfechos con la calidad de los servicios de salud recibidos para el tratamiento de su cáncer. El 66% (10 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no se sintieron satisfechos. Ninguna persona expresó desconocimiento.

La pregunta 7: ¿Considera que el personal médico y de enfermería trató su caso de manera profesional, empática y diligente durante su tratamiento contra el cáncer? el 34% de los encuestados (5 personas) está de acuerdo en que el personal médico y de enfermería trató su caso de manera profesional, empática y diligente durante su tratamiento contra el cáncer. El 66% (10 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no consideran que el trato fue profesional, empático y diligente. Ninguna persona expresó desconocimiento.

La pregunta 8: ¿Ha experimentado algún tipo de discriminación en el acceso a servicios de salud debido a características personales como género, raza, orientación sexual u otras? En la pregunta 8, el 100% de los encuestados (15 personas) está en desacuerdo en haber experimentado discriminación en el acceso a servicios de salud debido a características personales como género, raza,

orientación sexual u otras. Ninguna persona expresó estar de acuerdo o desconocer.

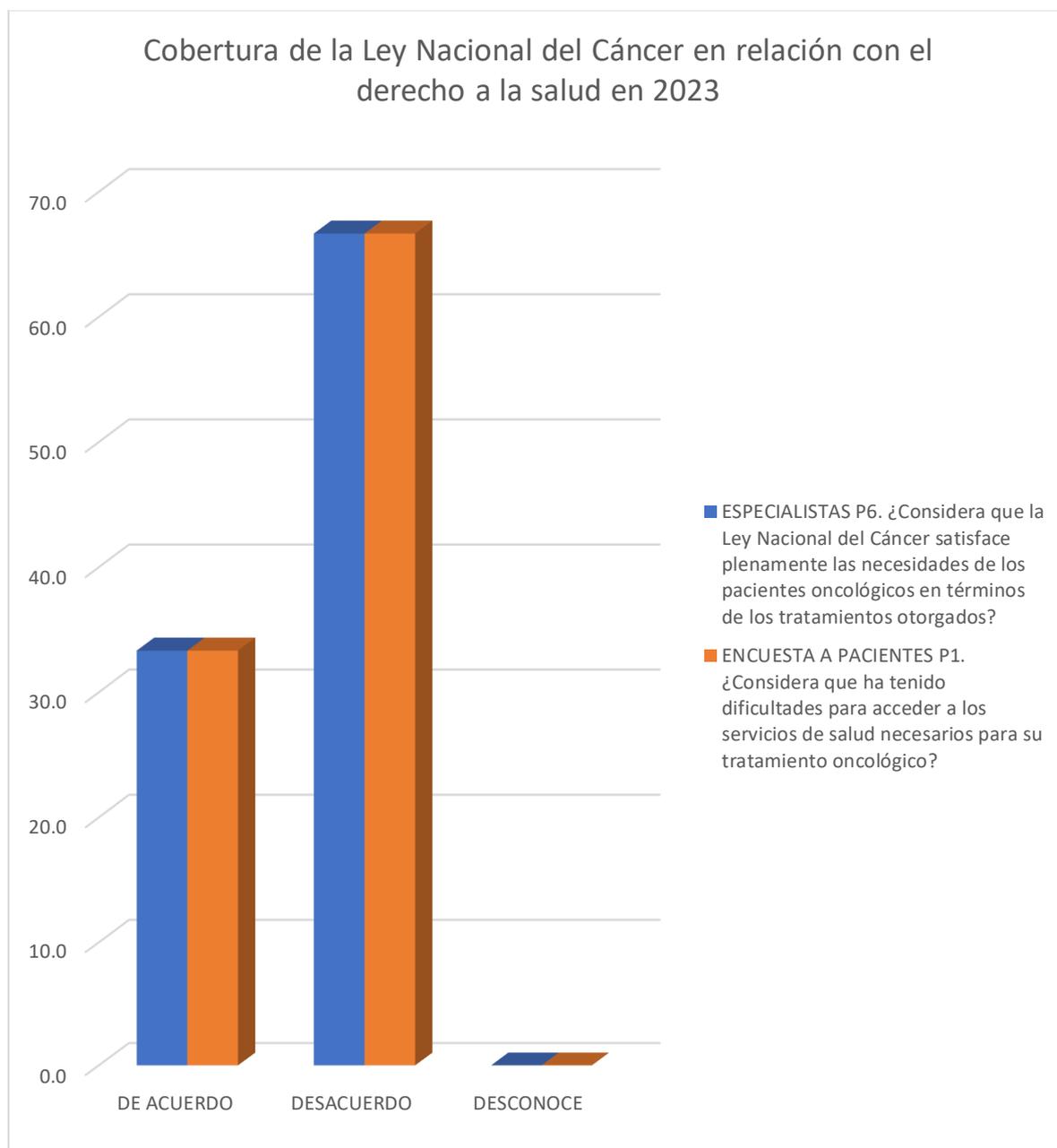
La pregunta 9: ¿Considera que las políticas y programas implementados por el Estado para garantizar el acceso a los servicios de salud han sido efectivos en el tratamiento y atención del cáncer? el 66% de los encuestados (10 personas) está de acuerdo en que las políticas y programas implementados por el Estado han sido efectivos en el tratamiento y atención del cáncer. El 34% (5 personas) está en desacuerdo, lo que indica que no consideran que dichas políticas y programas hayan sido efectivos. Ninguna persona expresó desconocimiento.

Por ultimo la pregunta 10: ¿Ha percibido mejoras en la calidad de los servicios de salud relacionados con el cáncer como resultado de las políticas y programas implementados por el Estado? el 100% de los encuestados (15 personas) está de acuerdo en haber percibido mejoras en la calidad de los servicios de salud relacionados con el cáncer como resultado de las políticas y programas implementados por el Estado. Ninguna persona expresó estar en desacuerdo o desconocer.

Para alcanzar el Objetivo General de esta investigación, que consiste en analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud en 2023, se han elegido dos preguntas clave de las encuestas realizadas a pacientes y profesionales en Derecho Civil. En la encuesta dirigida a los pacientes, la pregunta seleccionada es la siguiente: ¿Considera que ha tenido dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios para su tratamiento oncológico? Y en cuanto a la encuesta aplicada a los profesionales en Derecho Civil, la pregunta relevante seleccionada es: ¿Considera que la Ley Nacional del

Cáncer satisface plenamente las necesidades de los pacientes oncológicos en términos de los tratamientos otorgados?

Tabla 6
Objetivo General



Fuente: Elaboración Propia de guía de entrevista a los abogados especialistas en derecho civil, derecho constitucional de la ciudad de Sullana.

Interpretación

Se puede identificar que tras las preguntas 6 y 1 de las encuestas realizadas a los especialistas en derecho civil y a los pacientes oncológicos, el 33.3% de especialistas y pacientes considera que satisface plenamente las necesidades de los pacientes en términos de los tratamientos otorgados, mientras que el 66.7% en ambos grupos está en desacuerdo. Además, un tercio de los encuestados (33.3%) en ambas categorías reporta dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios, mientras que el 66.7% está en desacuerdo. Estos resultados señalan una insatisfacción generalizada y resaltan la importancia de mejorar tanto la eficacia de la ley en la atención a pacientes oncológicos como el acceso a servicios de salud adecuados.

V. DISCUSIÓN

Asimismo después de haber realizado el análisis de los datos obtenidos se procede a la elaboración de la discusión siendo así que con respecto a el objetivo específico uno que consiste en identificar las limitaciones la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en términos de acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento de la enfermedad, se ha obtenido como resultado que la mayoría de los encuestados ha enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud y ha experimentado demoras en la obtención de tratamientos, algunos también han tenido problemas para obtener medicamentos esenciales.

Situación que concuerdan con Ríos (2020) quien señala que existe una variabilidad significativa en el tiempo que toma recibir la confirmación diagnóstica desde que una mujer es postulada al beneficio a nivel nacional en el marco de la Ley Ricarte Soto, que permite acceder al tratamiento con Trastuzumab. En particular, el 42% de las mujeres experimenta una demora relativamente corta, de 2 a 50 días, para recibir la confirmación que acredita su condición de beneficiaria, La observación de Pin (2020) resalta la problemática adicional que enfrentan los pacientes oncológicos en cuanto al acceso a la atención especializada en servicios de salud, especialmente aquellos que residen en áreas rurales. Esto sugiere que la desigualdad en el acceso a servicios de salud especializados es aún más acentuada en entornos rurales, donde la disponibilidad de recursos médicos y la infraestructura pueden ser limitadas.

Por último, Saavedra (2022) señala también que ante la deficiencia de estos servicios no se garantiza el derecho a la salud, por ello se evidencia que el aporte fundamental de esta discusión es la evidencia de que la

cobertura de la Ley Nacional del Cáncer presenta limitaciones significativas en términos de acceso a servicios y tratamientos necesarios para los pacientes con cáncer. Los hallazgos revelan que muchos pacientes enfrentan dificultades, demoras y obstáculos en el proceso de obtener atención médica y tratamientos esenciales. Esto es un problema grave, ya que el acceso oportuno a la atención médica y los tratamientos adecuados son cruciales en la lucha contra el cáncer.

Asimismo, con respecto al objetivo específico dos, que se centra en revisar las barreras y limitaciones existentes para acceder al tratamiento y la atención del cáncer en el Perú, los encuestados han expresado en su mayoría que no consideran que el seguro de salud brinde un acceso adecuado a los servicios y tratamientos necesarios para el cáncer. Esta preocupación plantea cuestionamientos significativos sobre la disponibilidad de atención médica oncológica en el país.

Este hallazgo se relaciona con las observaciones de Valencia (2022), quien señala que existe un alto índice de desconocimiento sobre la prevención del cáncer, lo que resulta en un bajo conocimiento sobre la existencia de un seguro médico contra el cáncer. Además, se puede complementar esta perspectiva con lo que mencionan Murillo (2018), quienes también resaltan la existencia de un alto índice de desconocimiento en cuanto a la prevención del cáncer. Estos antecedentes destacan la importancia de la investigación realizada en este estudio. Los resultados subrayan la necesidad de abordar las barreras y limitaciones en el acceso a la atención oncológica en el Perú, así como de mejorar la educación y concientización sobre la prevención del cáncer y la existencia de seguros médicos relacionados. Estos hallazgos contribuyen a la comprensión de los desafíos que enfrentan los pacientes con cáncer en el país.

En cuanto al objetivo general de analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud en 2023, los

resultados principales muestran que el 33.3% de los especialistas y pacientes considera que la ley satisface plenamente las necesidades de los pacientes en términos de los tratamientos otorgados, mientras que el 66.7% en ambos grupos está en desacuerdo. Además, un tercio de los encuestados (33.3%) en ambas categorías reporta dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios, mientras que el 66.7% está en desacuerdo.

Estos hallazgos coinciden con las observaciones de Dobbertin (2020), quien sostiene que la ley no ofrece una protección especial para las personas que padecen cáncer, lo que a menudo obliga a los pacientes a trasladarse a la capital del país sin contar con los recursos necesarios para subsistir. Además, se relaciona con la alta tasa de desconocimiento sobre la prevención del cáncer señalada por Valencia (2022). La discusión de estos resultados resalta la necesidad de mejorar la implementación de la Ley Nacional del Cáncer y garantizar un acceso equitativo a tratamientos y servicios oncológicos para todos los pacientes. También se subraya la importancia de mantener registros de datos precisos y actualizados de los usuarios, como sugiere Ríos (2020), para evitar errores y omisiones que puedan afectar la trazabilidad y el seguimiento de la información, lo que es fundamental para garantizar la calidad de la atención médica y la protección del derecho a la salud de los pacientes con cáncer.

VI. CONCLUSIONES

1. Frente al objetivo sobre analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud en el año 2023, los resultados revelaron que pacientes y profesionales no consideran que la Ley Nacional del Cáncer satisface plenamente las necesidades de los pacientes en términos de los tratamientos otorgados. Además, se identificaron dificultades en el acceso a servicios de salud necesarios. Estos resultados sugieren que existen desafíos en la implementación de la ley y el acceso a servicios oncológicos.
2. Al analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer con relación al derecho a la salud en 2023, se evidenció que existe una diversidad de experiencias entre los pacientes, con la mayoría (66.7%) de ellos enfrentando dificultades para acceder a servicios de salud y experimentando demoras en la obtención de tratamientos, por lo cual se puede concluir que la Ley presenta limitaciones significativas en términos de acceso a servicios y tratamientos necesarios para los pacientes con cáncer.
3. Por último, como parte de nuestro análisis de la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer con relación al derecho a la salud, se busca revisar las barreras y limitaciones que actualmente obstaculizan el acceso al tratamiento y la atención. Así mismo, se puede evidenciar que los especialistas no consideran que el seguro de salud brinde un acceso adecuado a los servicios y tratamientos necesarios para el cáncer, lo que plantea preocupación sobre el acceso a la atención médica oncológica en el país. También se destacó la preocupación por el tiempo de espera y la disponibilidad de

servicios de salud para el tratamiento del cáncer, además de las barreras económicas que enfrentan los pacientes oncológicos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio de Salud (MINSA) tome medidas concretas para garantizar una implementación efectiva de la Ley Nacional del Cáncer. Esto debe incluir un enfoque en mejorar el acceso a servicios y tratamientos para los pacientes. Además, el MINSA debe asegurar que los hospitales y centros de salud mantengan un suministro constante de medicamentos esenciales para el tratamiento del cáncer, evitando interrupciones en el suministro. Es esencial implementar campañas de información para aumentar la conciencia sobre la prevención y detección temprana del cáncer, así como para informar sobre la existencia de un seguro médico contra el cáncer.

2. Se recomienda a la dirección del hospital de Sullana, con especialidad en oncología, se aconseja que se priorice el acceso oportuno a servicios y tratamientos oncológicos. Esto implica eliminar barreras y reducir las demoras en la atención para asegurar que los pacientes reciban cuidado a tiempo. Además, es fundamental que los hospitales mantengan un suministro constante de medicamentos esenciales para el tratamiento del cáncer y establezcan protocolos que eviten interrupciones en el suministro. Por último, se debe trabajar en la mejora de la calidad de la atención oncológica, lo que incluye garantizar la disponibilidad de servicios especializados para que los pacientes reciban el mejor cuidado posible.

3. Se recomienda al Congreso de la República, se considere una revisión y actualización de la Ley Nacional del Cáncer. Esto permitirá abordar las

limitaciones identificadas en esta investigación y mejorar la atención a los pacientes con cáncer en el país. Además, es fundamental que el Congreso asigne recursos adecuados para garantizar la implementación exitosa de la Ley Nacional del Cáncer y para asegurar una atención oncológica de calidad. Estas medidas son esenciales para mejorar la situación de los pacientes con cáncer en el Perú y garantizar su acceso a servicios y tratamientos necesarios.

1. Se recomienda al Ministerio de Salud (MINSA) tome medidas concretas para garantizar una implementación efectiva de la Ley Nacional del Cáncer. Esto debe incluir un enfoque en mejorar el acceso a servicios y tratamientos para los pacientes. Además, el MINSA debe asegurar que los hospitales y centros de salud mantengan un suministro constante de medicamentos esenciales para el tratamiento del cáncer, evitando interrupciones en el suministro. Es esencial implementar campañas de información para aumentar la conciencia sobre la prevención y detección temprana del cáncer, así como para informar sobre la existencia de un seguro médico contra el cáncer.

2. Se recomienda a la dirección del hospital de Sullana, con especialidad en oncología, se aconseja que se priorice el acceso oportuno a servicios y tratamientos oncológicos. Esto implica eliminar barreras y reducir las demoras en la atención para asegurar que los pacientes reciban cuidado a tiempo. Además, es fundamental que los hospitales mantengan un suministro constante de medicamentos esenciales para el tratamiento del cáncer y establezcan protocolos que eviten interrupciones en el suministro. Por último, se debe trabajar en la mejora de la calidad de la atención oncológica, lo que incluye garantizar la disponibilidad de servicios especializados para que los pacientes reciban el mejor cuidado posible.

3. Se recomienda al Congreso de la República, se considere una revisión y actualización de la Ley Nacional del Cáncer. Esto permitirá abordar las limitaciones identificadas en esta investigación y mejorar la

atención a los pacientes con cáncer en el país. Además, es fundamental que el Congreso asigne recursos adecuados para garantizar la implementación exitosa de la Ley Nacional del Cáncer y para asegurar una atención oncológica de calidad. Estas medidas son esenciales para mejorar la situación de los pacientes con cáncer en el Perú y garantizar su acceso a servicios y tratamientos necesarios.

VIII. REFERENCIAS

- Álvarez, m. R., & olmo, f. M. (2014). Operacionalización de conceptos/variables. *Dispositivo digital*, 15.
- Ander, e. (1972). *Introducción a las técnicas de investigación social*. Buenos aires: humanista.
- Añón, c. L. (2010). *Papeles el tiempo de los derechos*. Madrid: huri - age. <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/7742/wp20.pdf;jsessionid=a1c86f482688b45c9e77df3727d80130?sequence=1>
- Ávila, c. E. (2019). *Introducción a los tipos de muestreo*. El salvador: alerta. <https://doi.org/https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Castro, a. (2006). Sobre el derecho a la salud. *Revista cubana de salud pública*, 15.
- Ceballos, c. W. (2017). *La investigación en cáncer*. Colombia: instituto, nacional de cancerología.
- Centro uc - medicò. (2019). Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios. *Inee*, 48. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/p2a355.pdf>
- Díaz-muñoz, g. (2020). Metodología del estudio piloto. *Revista chilena de radiología*, 15.
- Dirección regional de salud piura. (2022). *Unamos lazos: diresa piura inicia semana de lucha contra el cáncer*. Piura: gobierno regional de piura.
- Dobbertin, u. B. (diciembre de 2020). Analysis of the new medical emergency law for the timely detection and integral care of child and adolescent cancer. *Persona y familia*(9), 17. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-6599-8612>

- Flores, a. L. (2015). *Población y muestra*. Mexico: universidad autonoma del estado de mexico.
- Freire, e. E. (03 de diciembre de 2018). Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Parte i. *Conrado*, 14(1), 15. [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s1990-86442018000500039&script=sci_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s1990-86442018000500039&script=sci_arttext&tlng=en)
- García-huidobro, r. F. (2013). The right to health. *Estudios constitucionales*, 52.
- Gómez, j. A., herrera, e. M., & cabrera, a. C. (2019). *Derechos en salud de los pacientes con cancer*. Defensoria del pueblo colombia, colombia. [Http://amese.org/descargas/cartilla.pdf](http://amese.org/descargas/cartilla.pdf)
- Ibarra valencia, m. (2022). Onocimientos y actitudes sobre prevención de cáncer de mama en adolescentes de la costa y la sierra, piura, 2020. *Tesis para optar el título profesional de médico cirujano*. Universidad privada antenor orrego, piura. [Https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9749/1/rep_maritza.ibarra_conocimientos.y.actitudes.sobre.prevencion.pdf](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/9749/1/rep_maritza.ibarra_conocimientos.y.actitudes.sobre.prevencion.pdf)
- Inacio., e. J. (2019). *Método de investigación*. Buenos aires.
- López, p. L. (2004). Población muestra y muestreo. *Punto cero*, 15.
- Murillo, c. M. (2018). “conocimientos y prácticas sobre prevención de cáncer de mama en mujeres de 35 a 55 años del servicio de gineco obstetricia del hospital iii josé cayetano heredia – piura febrero 2018. *Tesis para el título de licenciada en enfermería*. Universidad nacional de piura, piura, Perú. [Https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/unp/1147/cie-cas-mur-18.pdf?sequence=1&isallowed=y](https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/unp/1147/cie-cas-mur-18.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Navarro, r. A. (2023). *Reconocimiento y protección del derecho a la salud*. Universidad autonoma de centro america.
- Nieto, n. T. (2018). Tipos de investigación. *Ingeniería de sistemas e informática*, 12. [Http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/usdg/34](http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/usdg/34)
- Norman sharpless, m. (2018). El legado de la ley nacional del cáncer: 50 años más tarde. *Medlineplus*, 5.

- Ops. (2020). Ley de cáncer infantil en Perú: una historia de impacto positivo de la iniciativa global de cáncer infantil. *Oms*, 15.
- Ortega, g. L.-a. (2014). *La situación del cáncer en España*. España: © ministerio de sanidad y consumo centro de publicaciones.
- Ostiguín-meléndez, blanco borjas, sanchez ramos, & aristizábal - hoyos. (2018). *El modelo de promoción de la salud de nola pender. Una reflexión en torno a su comprensión*. Mexico. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2011.4.248>
- Paitán, h. Ñ., dueñas, m. R., vilela, j. J., & delgado, h. E. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: edicionesdelau.
- Peiró, d. S. (2013). *Evidencias sobre la prevención del cáncer*. Barcelona: revista española de sanidad penitenciaria.
- Peiró, s. Y. (2013). Evidence on the prevention of cancer. *Revista española de sanidad penitenciaria*, 10. https://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v15n2/05_revision.pdf
- Peralta cubas, d. R. (2020). Accesibilidad de medicamentos oncológicos mediante el sistema de licencias obligatorias: un análisis a partir del caso keytruda. *Trabajo de investigación para obtener*. Pontificia universidad católica del Perú, lima, Perú. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18809/peralta_cubas_accesibilidad_medicamentos_oncol%
c3%b3gicos1.pdf?sequence=4&isallowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18809/peralta_cubas_accesibilidad_medicamentos_oncol%c3%b3gicos1.pdf?sequence=4&isallowed=y)
- Pin, j. M. (2020). La vulneración de los derechos de las personas con enfermedades catastróficas y su dificultad al acceso a la atención integral en el sistema de salud pública. *Trabajo de titulación modalidad proyecto de investigación y desarrollo previo a la obtención del grado académico de magíster en trabajo social mención ámbito legal*. Universidad técnica de ambato, ambato, Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31514/1/fjcs-posg-224.pdf>

Quijano-caballero, ó., & munares-garcía, ó. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la superintendencia nacional de salud. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 20.

Redacción Perú21. (4 de abril de 2023). Ejecución de la ley nacional del cáncer podría reducir los 70,000 casos anuales de dicho mal. *Ejecución de la ley nacional del cáncer podría reducir los 70,000 casos anuales de dicho mal*, pág. 58.

Rios, m. P. (2020). Implementación de la ley ricarte soto para enfermedades de alto costo: el caso de las mujeres atendidas en el instituto nacional del cáncer por cáncer de mama. *Actividad formativa equivalente a tesis para optar al grado de magister en salud pública*. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185833/tesis_final_marcela_camus.pdf?sequence=1&isallowed=y

Saavedra tuesta, I. M. (2022). Cumplimiento del servicio de detección temprana de cáncer y el derecho a la salud en pacientes adolescentes oncológicos, Tarapoto 202. *Tesis para obtener el título profesional de: abogada*. Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100499/saavedra_tlm-sd.pdf?sequence=4

Serna, I. I., & Chavez, C. V. (2023). Nociones filosóficas y la investigación. *Educación y vida sostenible.*, 1(4), 11.
<https://revistaevsos.com/index.php/evsos/article/view/67/112>

Silva, I. D. (2015). *Epidemiología del cáncer: principios y métodos*. España: Agencia Internacional de la Investigación sobre el Cáncer.
[File:///c:/users/usuario/downloads/epidemiologia%20del%20cancer%20p%20principios%20y%20metodos%20\(1\).pdf](File:///c:/users/usuario/downloads/epidemiologia%20del%20cancer%20p%20principios%20y%20metodos%20(1).pdf)

Tur-viñes, V. (2023). Evaluación cuantitativa y/o cualitativa de la investigación. *Marejada académica. Revista mediterránea de comunicación (rmc)*, 4.

File:///c:/users/angie/downloads/dialnet-
evaluacioncuantitativayocualitativadelainvestigaci-8730646.pdf

Velázquez, a. (2020). *Investigación no experimental: qué es, características, ventajas y ejemplos*. Lima.

Villaverde, r. M. (2016). *El paciente oncológico del siglo xxi. Maridaje terapéutico nutrición-oncología*. España: nutrición hospitalaria.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0212-16112016000700002

Yapura, a. M. (2021). La relevancia del abordaje interdisciplinar en cuidados paliativos. El aporte del trabajo social a los equipos de salud y la intervención profesional con las personas en proceso de fin de vida, sus familias y/o entorno significativo. *Tesis de grado*. Universidad nacional de la patagonia san juan bosco, comodoro rivadavia, argentina, argentina.
<https://margen.org/tesis/yapura.pdf>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

Título de la tesis: *la cobertura de la ley nacional del cáncer frente al derecho a la salud, 2023*

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:	"La Ley Nacional del Cáncer no ha mejorado la cobertura y el acceso de atención médica y tratamiento para el cáncer en el Perú. "	V.X.: Ley nacional del cáncer	Unidad de Análisis Habitante del Distrito	Enfoque de investigación: Cuantitativo	Técnica: Encuesta
¿Cuál es la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud,2023?	evaluar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en relación con el derecho a la salud,2023					
Problemas específicos:	Objetivos Específicos:					
<ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en términos de acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento de la enfermedad?? ¿Cuáles son las barreras y limitaciones existentes para acceder al tratamiento y la atención del cáncer en el Perú? ¿Cuál el impacto de la Ley Nacional del Cáncer en la mejora de la atención médica y tratamiento del cáncer en el país?? 	<ol style="list-style-type: none"> Analizar la cobertura de la Ley Nacional del Cáncer en términos de acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento de la enfermedad. Identificar las barreras y limitaciones existentes para acceder al tratamiento y la atención del cáncer en el Perú. Evaluar el impacto de la Ley Nacional del Cáncer en la mejora de la atención médica y tratamiento del cáncer en el país. 	Muestra 15 pacientes 15 abogados		Métodos de Análisis de Investigación: Análisis documental, observación		

Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables

Título de la tesis: **la cobertura de la ley nacional del cáncer frente al derecho a la salud, 2023**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ley Nacional del cáncer	La normativa cuyo objetivo es garantizar la accesibilidad a servicios completos y de alta calidad para la prevención, detección temprana, tratamiento y recuperación del cáncer en todas las etapas de la enfermedad. (Ibarra Valencia, 2022)	La Ley Nacional del Cáncer tiene como objetivo garantizar el acceso a servicios de atención integral y de calidad para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del cáncer en todas las etapas de la enfermedad. por ello se evaluará su alcance y cumplimiento por medio de un cuestionario	Acceso a la atención	<ul style="list-style-type: none"> Barreras económicas Acceso a medicamentos y servicios especializados Disponibilidad de servicios de salud Tiempo de espera para recibir atención Cobertura de seguro de salud 	Ordinal
			Atención Integral y calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> satisfacción del paciente cobertura del programa Y detención y descarte 	
			Prevención y detección temprana	<ul style="list-style-type: none"> cobertura del programa Y detención y descarte 	
			Marco regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Barreras de Acceso al servicio Cumplimiento de la normativa 	
Derecho a la salud	Este constituye un derecho fundamental inherente a todos los individuos que reconoce la relevancia de la salud tanto corporal como mental, y establece que es responsabilidad del Estado y la comunidad en su conjunto garantizar el acceso a los servicios médicos requeridos para mantener y mejorar el estado de bienestar de la población. (Pin, 2020)	El derecho a la salud se basa en la responsabilidad de los Estados y la sociedad de llevar a cabo acciones específicas para asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud y atención médica de alta calidad, y para proteger, respetar y cumplir este derecho humano fundamental.	Acceso a los servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a los servicios de salud Tiempo de espera para recibir atención medica Acceso geográfico acceso a medicamentos esenciales Equidad en los servicios brindados 	
			Calidad de los servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> satisfacción del paciente experiencia con el personal de salud 	
			Protección contra la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> discriminación en el acceso a los servicios 	
			Responsabilidad y obligación del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> el acceso equitativo a los servicios de salud políticas y programas efectivos por parte del Estado 	

Anexo 03:

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Ley Nacional del cáncer	Acceso a la atención	Barreras económicas	X		X		X		X		
		Acceso a medicamentos y servicios especializados	X		X		X		X		
		Disponibilidad de servicios de salud	X		X		X		X		
		Tiempo de espera para recibir atención	X		X		X		X		
		Cobertura de seguro de salud	X		X		X		X		
	Mantención integral de calidad	satisfacción del paciente	X		X		X		X		
		<i>cobertura del programa y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
	Mantención y regulación	<i>cobertura del programa Y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
		• Barreras de Acceso al servicio									
	Prevenición y atención temprana	Cumplimiento de la normativa	X		X		X		X		

Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer

TESISTA:

Br.: GRANDA SOBRINO, Joselyn

DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura 27 de de junio de 2023

<p>Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios Maestro en derecho civil y comercial DNI: 05641721</p>	
---	--



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	ABOGADO Fecha de diploma: 23/04/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 03/03/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
VELASCO PALACIOS, OMAR GABRIEL DNI 05641721	MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL Fecha de diploma: 03/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Ley Nacional del cáncer	Acceso a la atención	Barreras económicas	X		X		X		X		
		Acceso a medicamentos y servicios especializados	X		X		X		X		
		Disponibilidad de servicios de salud	X		X		X		X		
		Tiempo de espera para recibir atención	X		X		X		X		
		Cobertura de seguro de salud	X		X		X		X		
	Mención integral de calidad	satisfacción del paciente	X		X		X		X		
		<i>cobertura del programa y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
	Mención regulada	<i>cobertura del programa Y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
		• Barreras de Acceso al servicio									
	Prevención y atención temprana	Cumplimiento de la normativa	X		X		X		X		

Dra. JESÚS MARÍA SANDOVAL VALDIVIEZO



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer

TESISTA:

Br.: GRANDA SOBRINO, Joselyn

DECISIÓN:

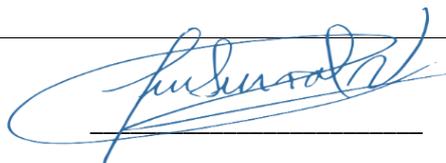
Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

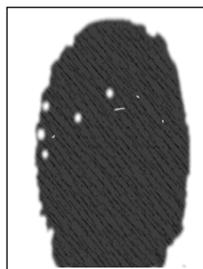
APROBADO: SI

NO

Piura 27 de de junio de 2023



Dra. JESÚS MARÍA SANDOVAL VALDIVIEZO
DNI: 02629159





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	DOCTOR EN GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 02/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 11/06/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 03/05/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR Fecha de diploma: 09/06/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 01/12/1994 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	ABOGADO Fecha de diploma: 14/11/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
SANDOVAL VALDIVIEZO, JESUS MARIA DNI 02629159	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA Fecha de diploma: 28/12/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO <i>PERU</i>

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: “Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Ley Nacional del cáncer	Acceso a la atención	Barreras económicas	X		X		X		X		
		Acceso a medicamentos y servicios especializados	X		X		X		X		
		Disponibilidad de servicios de salud	X		X		X		X		
		Tiempo de espera para recibir atención	X		X		X		X		
		Cobertura de seguro de salud	X		X		X		X		
	Marcación y regulación	satisfacción del paciente	X		X		X		X		
		<i>cobertura del programa y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
		<i>cobertura del programa Y detención y descarte</i>	X		X		X		X		
	Prevención y atención temprana	• Barreras de Acceso al servicio									
		<i>Cumplimiento de la normativa</i>	X		X		X		X		

Dra. Sandra Lizet Sánchez Núñez



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer frente al derecho a la salud, 2023.”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cobertura de la Ley Nacional Del Cáncer

TESISTA:

Br.: GRANDA SOBRINO, Joselyn

DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Piura 27 de de junio de 2023



DNI: 46835955
Dr. Sandra Lizeth Sánchez Núñez




PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SANCHEZ NUÑEZ, SANDRA LIZBETH DNI 46835955	DOCTORA EN DERECHO Fecha de diploma: 25/11/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 28/03/2017 Fecha egreso: 08/08/2020	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
SANCHEZ NUÑEZ, SANDRA LIZBETH DNI 46835955	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 10/04/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
SANCHEZ NUÑEZ, SANDRA LIZBETH DNI 46835955	ABOGADA Fecha de diploma: 17/09/2013 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
SANCHEZ NUÑEZ, SANDRA LIZBETH DNI 46835955	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 14/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA.
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Sullana, 19 de Octubre del 2023

OFICIO N.º 2924 -2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-IHAS-430020161-430020168

SRTA. GRANDA SOBRINO JOSELYN
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL PIURA

ASUNTO : PROVEIDO FAVORABLE DE EJECUCIÓN DE PROYECTO.

REF : SOLICITUD N° 01-2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicar que el Hospital por ser una entidad docente, se desarrollan estudios de Investigación y a la vez para comunicarle que el Proyecto cuyo título es "COBERTURA DE LA LEY NACIONAL DEL CÁNCER FRENTE AL DERECHO A LA SALUD, 2023" a ejecutarse en nuestra Institución, tiene Proveído Favorable.

Asimismo, informarle que, al culminar la ejecución del mismo, deberá dejar un ejemplar en físico y virtual del informe final, además un artículo del respectivo trabajo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Mg. Maria Edgema Gallesca Paficos
DIRECTORA EJECUTIVA
C.R.P. 28749 RNE. 22014

MEGP/JEAA/dabc.

Av. Santa Rosa s/n- Sullana
Teléfono (073)490142

Anexo 04: Cuestionario dirigido a Abogados especializados en derecho a la salud

Autor: granda sobrino Joselyn

Se agradece de antemano la participación de los Especialistas

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN		
			De acuerdo (0)	En desacuerdo (1)	DESCONOCE (2)
Acceso a la Atención	• Cobertura de seguro de salud	¿En su experiencia, considera que la cobertura del seguro de salud brinda un acceso adecuado a los servicios y tratamientos para el cáncer?			
	• Tiempo de espera para recibir atención	¿Según su conocimiento considera adecuado el tiempo espera para recibir atención médica relacionada con el cáncer?			
	• Disponibilidad de servicios de salud	¿Desde su experiencia considera que existe una disponibilidad adecuada de servicios de salud para el tratamiento del cáncer en el Perú?			
	• Acceso a medicamentos y servicios especializados	¿considera que los medicamentos y servicios especializados para el tratamiento del cáncer son efectivos y contribuyen a una pronta recuperación de los pacientes?			
	• Barreras económicas	¿considera que las barreras económicas del Estado representan un obstáculo significativo para el acceso a los servicios y tratamientos necesarios para el tratamiento del cáncer?			

Atención Integral y calidad de vida	satisfacción del paciente	¿considera que la Ley Nacional del Cáncer satisface plenamente las necesidades de los pacientes oncológicos en términos de los tratamientos otorgados?			
	•calidad de vida relacionada con la salud	¿Considera que la atención brindada a través de la Ley Nacional del Cáncer contribuye a mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de los pacientes?			
Prevención y detección temprana	•cobertura del programa Y detención y descarte	¿Considera que el programa de detección y descarte establecido por la Ley Nacional del Cáncer tiene una cobertura adecuada para identificar de manera oportuna los casos de cáncer?			
Marco regulatorio	Cumplimiento de la normativa	¿Considera que en la práctica se cumple con las disposiciones y regulaciones establecidas por la Ley Nacional del Cáncer?			
	Barreras de Acceso al servicio	¿Según su experiencia ha enfrentado usted alguna barrera o dificultad para que su cliente pueda acceder a los servicios de atención médica y tratamiento relacionados con el cáncer?			

Anexo 04: Cuestionario dirigido a pacientes oncológicos

Autor: granda sobrino Joselyn

MARQUE CON UN ASPA (X) LA ALTERNATIVA QUE MEJOR VALORA CADA ITEM

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA DE VALORACIÓN		
			De acuerdo (0)	Desacuerdo (1)	DESCONOCE (2)
Acceso a los servicios de salud	• Acceso a los servicios de salud	¿Considera que ha tenido dificultades para acceder a los servicios de salud necesarios para su tratamiento oncológico?			
	• Tiempo de espera para recibir atención medica	¿Experimentó demoras significativas en la obtención del tratamiento necesario después de solicitar atención médica relacionada con su diagnóstico de cáncer?			
	• Acceso geográfico	¿Ha experimentado dificultades para acceder a los servicios de salud debido a la distancia geográfica entre su lugar de residencia y los centros de salud especializados en cáncer?			
	• acceso a medicamentos esenciales	¿Ha tenido problemas para obtener los medicamentos esenciales para su tratamiento oncológico?			
	• Equidad en los servicios brindados	¿Ha percibido alguna diferencia en la calidad y disponibilidad de los servicios de salud recibidos en comparación con otros pacientes oncológicos?			

Calidad de los servicios de salud	satisfacción del paciente	¿Se sintió satisfecho/a con la calidad de los servicios de salud recibidos para el tratamiento de su cáncer?			
	•experiencia con el personal de salud	¿Considera que el personal médico y de enfermería trató su caso de manera profesional, empática y diligente durante su tratamiento contra el cáncer?			
Protección contra la discriminación	• discriminación en el acceso a los servicios	¿Ha experimentado algún tipo de discriminación en el acceso a servicios de salud debido a características personales como género, raza, orientación sexual u otras?			
Responsabilidad y obligación del Estado.	el acceso equitativo a los servicios de salud	¿Considera que las políticas y programas implementados por el Estado para garantizar el acceso a los servicios de salud han sido efectivos en el tratamiento y atención del cáncer?			
	políticas y programas efectivos por parte del Estado	¿Ha percibido mejoras en la calidad de los servicios de salud relacionados con el cáncer como resultado de las políticas y programas implementados por el Estado?			

ANEXO 05: ALFA DE CONBACH

Cuestionario dirigido a Abogados especializados en derecho a la salud



<u>Estadísticos de fiabilidad</u>	
<u>Alfa de</u>	<u>N de elementos</u>
<u>Cronbach</u>	
<u>,862</u>	<u>10</u>

Anexo 04: Cuestionario dirigido a pacientes oncologicos

<u>Estadísticos de fiabilidad</u>	
<u>Alfa de</u>	<u>N de elementos</u>
<u>Cronbach</u>	
<u>,847</u>	<u>10</u>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "COBERTURA DE LA LEY NACIONAL DEL CANCER FRENTE AL DERECHO A LA SALUD , 2023", cuyo autor es GRANDA SOBRINO JOSELYN DAYANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 26 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUGO DENIS DAYRON CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 26-11- 2023 21:07:32

Código documento Trilce: TRI - 0666278